ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL DE SUBA

AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA No. LP-FDLS-010-2018

El **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA**, en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme con la siguiente información:

OBJETO

"PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA REALIZAR PLANTACIÓN DE JARDINES, RENATURALIZACIÓN Y REALIZAR PLANTACIÓN, MANTENIMIENTO GENERAL DEL ARBOLADO, MANEJO SILVICULTURAL POR RIESGO Y/O EMERGENCIA, EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SUBA".

A este proceso de selección y a el/los contrato/s que de él se derive/n, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en este estudio previo o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 deberá darse aplicación al procedimiento de Licitación Pública, en concordancia con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

Lo que no esté particularmente regulado o previsto en las normas citadas, o en este documento, de conformidad con el Articulo 13 de la Ley 80 de 1993, en cuanto fueren compatibles se le aplicará lo señalado en las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes.

Los contratos resultantes de este procedimiento de selección estarán sometido a la Ley Colombiana y en especial, se regirá por las disposiciones pertinentes, además de las normas del y Código Civil en lo que éstas fueren aplicables.

De acuerdo con la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

- **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($1.786.500.000) MONEDA CORRIENTE**, de la vigencia fiscal 2018, con cargo al rubro 3-3-1-15-06-38-1472-00 Más árboles y mejor calidad del aire en Suba.

Rubro	Nombre	Tipo de Gasto	Presupuesto
3-3-1-15-06-38-1472-00	Más árboles y mejor calidad del aire en Suba	Inversión	$ 1.786.500.000
Valor Estimado del Contrato			**$ 1.786.500.000**

- **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo del contrato es de ocho (8) meses una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización y que se haya suscrito acta de inicio.

- **FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN**

El Proponente debe presentar su Oferta en el término indicado en el cronograma del proceso, una vez vencido el plazo antes indicado, el SECOP II arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de las mismas.

El proponente deberá tener en cuenta que con la presentación de su propuesta se entiende que acepta y cumple con las condiciones mínimas establecidas en el Anexo Técnico separable.

El Proponente deberá elaborar su propuesta de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y anexar la documentación exigida.

El Proponente debe presentar su Oferta y la carta de presentación de la Oferta del Anexo 1 en el SECOP II, de acuerdo con lo establecido en el pliego para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II están en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161223_manualproveedores _v7.pdf. El Proponente debe presentar su Oferta en la fecha establecida en el Cronograma en el SECOP II.

El Proponente registrado debe ingresar con su usuario y contraseña al SECOP II y seleccionar el Proceso de Contratación LP-FDLS-010-2018 para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta.

Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su Oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX.C del manual de proveedores para el uso del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161223_manualproveedor es_v7.pdf.

Para presentar una Oferta como Proponente plural, el integrante que registró el proveedor plural debe ingresar al SECOP II con su usuario y contraseña, hacer clic en el botón de identificación de la parte superior derecha y luego seleccionar el nombre del proveedor plural al que pertenece. El SECOP II despliega una ventana emergente para informar que va a cambiar de cuenta al proveedor plural, el usuario debe hacer clic en aceptar.

Desde ese momento el integrante del proveedor plural puede presentar la Oferta como Proponente plural. Para presentar la Oferta como Proponente plural debe seguir los pasos de la sección IX.C del manual de proveedores para el uso del SECOP II.

El uso de los mecanismos de autenticación del SECOP II definen la persona natural o jurídica que presenta la Oferta y desarrolla las actividades relacionadas en el Proceso de Contratación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7, 10 y 11 de la Ley 527 de 1999. En consecuencia, la Oferta será rechazada cuando el usuario mediante el cual es presentada la Oferta en el SECOP II sea distinto del Proponente que aparece en los documentos soporte o anexos de la Oferta.

El SECOP II despliega el apartado – Cuestionario – y el apartado – Documentos de la Oferta – del enlace del Proceso de Contratación LP-FDLS-010-2018 en el SECOP II para que el Proponente cargue su Oferta y presente en PDF los documentos solicitados en dichos apartados.

El Proponente debe tener en cuenta que debe diligenciar en el apartado – Cuestionario – la Oferta económica, completando la totalidad de la lista de precios.

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

El pliego de condiciones del Proceso de Contratación LP-FDLS-010-2018 está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento, en el pliego electrónico, el estudio previo, el anexo técnico separable, anexos, formatos y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II. Los interesados deben aportar la información requerida para presentar sus Ofertas en el Proceso de Contratación.

Información Confidencial. A pesar de que la naturaleza de la información solicitada para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegido por la ley, los proponentes son responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley

colombiana, indicando tal calidad y expresando las normas legales que lo fundamentan.

- **ACUERDOS COMERCIALES**

De conformidad con lo establecido en el numeral 8° del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en consonancia con el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, el FDLS efectúo el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes tratados internacionales suscritos por Colombia:

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	**CHILE**	SI	SI	NO	SI
	MEXICO	NO	NO	NO	NO
	PERU	SI	SI	NO	SI
CANADA		NO	NO	NO	NO

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	**EL SALVADOR**	NO	SI	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

El presente proceso de selección esta cobijado por los acuerdos con ALIANZA PACIFICO (CHILE Y PERU) CHILE, COSTA RICA, ESTADOS AELC, EL TRIANGULO NORTE (solo con GUATEMALA) UNION EUROPEA y COMUNIDAD ANDINA, por lo cual se ajustará el cronograma contractual respecto de los plazos correspondientes según lo indica el Manual para el manejo los Acuerdos Comerciales establecido por Colombia Compra Eficiente.

- **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**

De conformidad con lo señalado en el en el Literal 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 el cual dice "*Cuando el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo*(...)" y teniendo en cuenta que para el 2018, el umbral para las convocatorias limitadas a Mipyme es de $ $377'079.000. Valor que está disponible en la página web de Colombia Compra Eficiente. Toda vez que, el valor del presente proceso es mayor a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000), **se convoca a las MIPYMES**.

- **CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO**

Podrán participar en el presente proceso de selección y presentar Propuesta: (i) personas

mixta y (ii) personas naturales, nacionales o extranjeras, en ambos casos, ya sea de manera individual o bajo Estructuras Plurales, en este último caso, deben informar en su respectiva propuesta bajo qué tipo de modalidad de Estructura Plural se presenta dicha Propuesta.

Las disposiciones del Pliego o de su anexo complementario que se predican de un individual (persona natural o jurídica nacional o extranjera) son aplicables tanto para quien pretenda participar como Proponente Individual, tanto como para quien lo haga como parte de un Proponente Plural.

- **CRONOGRAMA DEL PROCESO**

	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
01	Publicación Aviso de Convocatoria Publica	1 de noviembre de 2018	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName= SECOP II
02	Publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudio previo.	Desde el 1 de noviembre de 2018 hasta el 19 de noviembre de 2018	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName= SECOP II
03	Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 1 de noviembre de 2018 hasta el 19 de noviembre de 2018 Hasta las 5:00 pm	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName= SECOP II
04	Respuesta a las observaciones de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones	21 de noviembre de 2018	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName= SECOP II
05	Acto Administrativo de Apertura del proceso	22 de noviembre de 2018.	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName= SECOP II
06	Publicación de Pliego de Condiciones definitivo y acto administrativo de apertura del proceso	22 de noviembre de 2018	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName= SECOP II
	apertura del proceso	Desde el 23 de noviembre	

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL DE SUBA

	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
		de 2018 hasta el 28 de noviembre de 2018	
07	Audiencia de Revisión y Distribución definitiva de Riesgos y de Aclaraciones al Pliego de Condiciones si es solicitada por los interesados.	28 de noviembre de 2018 a las 09:00 a.m	Alcaldía Local de Suba Calle 146 C BIS No. 91-57
08	Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	Desde el 23 de noviembre de 2018 hasta el 28 de noviembre de 2018 Hasta las 5:00 pm	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName= SECOP II
09	Publicación respuesta a observaciones pliego de condiciones definitivo y publicación de adendas	3 de diciembre de 2018	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName= SECOP II
10	Cierre de la Licitación y Apertura de Propuestas (Límite para la presentación de propuestas)	7 de diciembre 2018 a las 09:00 am	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName= SECOP II
11	Evaluación de las propuestas (verificación de los requisitos habilitantes)	Desde el 10 de diciembre de 2018 hasta el 12 de diciembre de 2018	Oficinas Responsables Alcaldía Local de Suba Calle 146 C BIS No. 91-57
12	Publicación documento solicitud de subsanabilidad (si a ello hubiere lugar)	13 de diciembre 2018	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName= SECOP II
13	Publicación del Informe de evaluación	13 de diciembre de 2018.	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName= SECOP II
14	Período para observaciones al informe de evaluación (5 días hábiles)	Desde el 14 de diciembre de 2018 hasta el 20 de	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName= SECOP II

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL DE SUBA

	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
		diciembre de 2018 Hasta las 5:00pm	
16	Publicación del documento de respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación	21 de diciembre de 2018	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName= SECOP II
18	Audiencia de Adjudicación	26 de diciembre de 2018 a las 09:00 am	Alcaldía Local de Suba Calle 146 C BIS No. 91-57
19	Publicación propuesta ganadora.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName= SECOP II
20	Firma del Contrato	Dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la notificación al adjudicatario del acto administrativo de adjudicación.	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName= SECOP II
21	Publicación contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName= SECOP II
22	Plazo para el cumplimiento requisitos de ejecución.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, para constitución y entrega correcta de garantías, del registro presupuestal y dos (2) días hábiles para corrección y aprobación de pólizas.	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName= SECOP II

	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
		pólizas.	
23	Plazo de ejecución.	De conformidad con lo publicado en el pliego de condiciones electrónico	

- **FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO**

El pliego de condiciones y demás documentos deberán ser consultados y descargados de Internet en las siguientes direcciones: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE a partir de la fecha de apertura del Proceso de Selección. Las versiones que allí aparezcan de los documentos del proceso de selección, tienen el carácter de oficiales. El FDLSUBA no entregará documentos en medio físico.

El sitio https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre el FDLSUBA y los interesados, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. Eventualmente se podrán publicar documentos escaneados o los archivos magnéticos idénticos sin firma, teniendo en cuenta la disponibilidad del servicio de escáner y la urgencia de publicación del documento.

Las observaciones y comunicaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones o al pliego de condiciones podrán ser enviadas por los interesados a través de https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.

- **VEEDURÍAS CIUDADANAS**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección, según lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003.

En lo que no se encuentre particularmente regulado se aplicara las comerciales y civiles vigentes.

NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO
Alcalde Local de Suba

Proyectó: Vivian Lorena Prieto Trujillo – Abogada oficina de contratación FDLS
Revisó: Julio Alejandro Maya– Abogado Oficina de Contratación FDLS